 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, en Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 43, 46, 50, 51, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la presente invitación personalizada, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Invitación a cuando menos tres personas nacional número **IA-032000001-N69-2014**

I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.


El servicio objeto de la presente invitación tendrá un plazo de 12 meses mismo que iniciará el día 1 de enero de 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2015, conforme al anexo técnico de esta convocatoria.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Sala Regional del Noroeste II, en su calidad de áreas requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35801.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para sus partes.

1.7 CATALOGOS Y FICHAS TECNICAS.

No aplica

I.8 MUESTRAS.

Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de los insumos de la relación de materiales que el prestador del servicio deberá entregar, señalados con los números 01, 03, 04 y 11 del Anexo técnico, mismos que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico.


La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con domicilio en Avenida Guerrero No. 1039 Oriente Esquina con Sufragio Efectivo Col. Centro en Cd. Obregón, Sonora, Cp. 85000; en día y hora hábil siendo el día 30 de octubre de 2014, mediante nota de remisión, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de los insumos solicitados en la presente convocatoria.

a) Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

b) Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días hábiles posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

c) Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo técnico, la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente invitación tiene por objeto el “Servicio de Limpieza Integral a muebles e inmuebles en la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”, que se describen en el Anexo técnico de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

En la presente invitación será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El o los invitados deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para esta convocatoria deberán cumplir con la norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007.

II.5 PRUEBAS.


NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se derive de esta invitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a la partida del Anexo técnico de esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El contrato que se celebren con el invitado adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta invitación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por la totalidad de la partida, a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9.- MODELO DE CONTRATO.


Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.

A).- PAGOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del servicio se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismos por conducto de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, con domicilio en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, en Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000.

El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

El invitado adjudicado entregará físicamente en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, el comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, ubicada en Avenida Guerrero número 1039 Oriente Esquina con Sufragio Efectivo, Col. Centro, en Ciudad Obregón, Sonora, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico carlos.villalobos@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste (os), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado lo (s) envíe nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B).- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.


D).- PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO.

El servicio objeto de la presente licitación se prestará a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, en los inmuebles de la Sala Regional del Noroeste II definido en el anexo técnico de la presente convocatoria.

E).- GARANTÍA DEL SERVICIO.

El invitado que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales y equipo, etc.), establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo técnico.

Los invitados deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a cumplir con el servicio en los horarios y las condiciones que se describen en los respectivos anexos técnicos de la presente invitación.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Asimismo, se compromete a brindar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos, garantizando el cumplimiento del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

F).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, adscrita dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.


La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo las características de los servicios las obligaciones contractuales y la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

G).- RESPONSABILIDAD CIVIL.

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el invitado adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

H).- RESPONSABILIDAD LABORAL.

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I).- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 10% de este.

b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:


Cantidad de incidencias

De 1 a 30
De 31 a 60
De 61 a 90
De 91 a 120

Penalización mensual.

0.50% del monto mensual facturado
1.00% del monto mensual facturado
1.50% del monto mensual facturado
2.00% del monto mensual facturado

c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

d) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.

e) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el invitado adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día natural de atraso en su entrega.

f) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día natural de atraso.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.


El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente el ajuste o la ampliación, respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

respecto a la proposición, que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- c) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.


Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M).- PRÓRROGAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley, la convocante únicamente otorgará prórrogas en la fecha de prestación de servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO
		IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Quando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, este podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

III.1.- LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

La invitación, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II y en la Oficialía de Partes de la Sala en el domicilio de la convocante, a partir del **28 de octubre de 2014**, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario **de 8:30 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles** y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.2.- REDUCCIÓN DE PLAZOS.


NO APLICA

III.3.- EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, en Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A).- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

El día **04 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán entregarse **de manera personal** por escrito en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio de almacenaje electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B).- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.


Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones del servicio convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C).- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **30 de octubre de 2014**, de las 8:30 horas a las 15:30 horas, sita en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, con domicilio en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, C.P. 85000 y Calle Miguel Alemán, N° 252 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, ambas en Cd. Obregón, Sonora, a los invitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el Delegado Administrativo de la Sala Regional del

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Noroeste II, Mtro. Carlos Alberto Villalobos Rodríguez, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles y las condiciones en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

D).- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS.

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario.


Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

E).- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que se participó en la invitación, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio de almacenaje electrónico (el no presentar las proposiciones en medio de almacenaje electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F).- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se llevará a cabo el día **06 de noviembre de 2014, a las 13:00 horas**, en la oficina que ocupa la Delegación Administrativa de la Sala, en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, en Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000., el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.


Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G).- JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2014, a las 13 horas, en la oficina que ocupa la Delegación Administrativa de la Sala** en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, en Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000.- El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H).- DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.


Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II y en la Oficialía de Partes de las Salas en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, de la convocante, con domicilio en Avenida Vicente Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, en Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000, teniendo como fecha estimada el día **25 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas**, previsto en el fallo de la presente invitación.

III.5.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

No aplica para esta invitación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

III.6.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

NO APLICA

III.8.- PROPOSICIÓN ÚNICA.

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual.

III.9.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10.- REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.


NO APLICA.

III.11.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO.

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12.- RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

III.13.- INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A).- FALLO.


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

B).- DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico carlos.villalobos@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En términos del artículo 70 primer párrafo de la Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.


Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR.

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1.- MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

A).- PARA SOLICITAR ACLARACIONES.


De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** de la presente invitación.

B).- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cedula profesional).

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

- A.** Escrito del invitado por sí o por medio de su Representante Legal en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.


La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de Cd. Obregón, Sonora, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B.** Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL


- C. Escrito del invitado por sí o medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del invitado por sí o por medio de su Representante Legal en el cual manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del invitado por sí o por medio de su Representante Legal en el cual manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del invitado por sí o por medio de su Representante Legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3.- PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.


A).- PROPUESTA TÉCNICA.

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).


- A. Descripción y especificaciones del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

- B. Currículum comercial de la empresa invitada en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se invita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo, números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.
- C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- D. El invitado deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en la prestación del servicio de limpieza, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.
- E. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo técnico.
- F. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- G. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicio, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria.
- H. Escrito en donde describa su procedimiento para la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- I. Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.
- J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

- K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día hábil que se señale en el fallo de esta invitación.
- L. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- M. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo técnico.
- N. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo del Tribunal, es decir el equipo a utilizar estará en todo momento disponible para los servicios requeridos y ubicados en el domicilio del proveedor.
- O. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, dentro de los primeros cinco días hábiles del bimestre que se reporte.
- P. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.
- Q. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.
- R. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días hábiles anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- S. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2014 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

- T. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.


B).- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación:

Valuación de propuesta.

- A. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica utilizando el criterio de evaluación binario, que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.


Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.1.- PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el Anexo 10.

VI INCONFORMIDADES.

VI.1.- PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle La Morena número 804, piso 3, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2.- CONTROVERSIAS.


Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3.- NULIDAD.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los invitados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL


ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
---------	---

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--

ANEXO 11	Modelo de contrato
----------	--------------------

Anexos Técnicos

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 1


Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del invitado adjudicado, derivados de la licitación número _____, relativa a _____ y el contrato

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio de (NOMBRE DEL SERVICIO) QUE PRESTARÁ AL Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquiera otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará domicilio y la denominación social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación del **“SERVICIO”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las acusas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL


ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.</p> <p>A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de Ciudad Obregón, Sonora, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>E. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII, el invitado deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>F. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>G. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

**A n e x o 3.A
 Persona Física**


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
 En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
 Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona moral).

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados


(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del invitado (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 5

**Tribunal Federal de
 Justicia Fiscal y Administrativa
 Presente.**

Ciudad Obregón, Sonora a ____ de _____ de ____

Número de la invitación


_____ Representante Legal de invitado
 _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
 Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
 ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
 del invitado que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo
 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo
 que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de
 Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

 Nombre, cargo y firma
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado
 del invitado.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
 Justicia Fiscal y Administrativa
 Presente.**


Número de la invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

 Nombre, cargo y firma
 del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la invitación

_____, representante legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de invitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la invitación

_____, Representante Legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de invitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal


NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL


ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).</p> <p>A. Descripción y especificaciones del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, características cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico.</p> <p>B. Currículum comercial de la empresa invitada en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se invita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.</p> <p>C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>D. El invitado deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en la prestación de servicios de limpieza, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.</p> <p>E. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo técnico.</p> <p>F. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.</p> <p>G. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicio, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad,</p>		


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria.</p> <p>H. Escrito en donde describa su procedimiento para la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>I. Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.</p> <p>J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día hábil que se señale en el fallo de esta invitación.</p> <p>L. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.</p> <p>M. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo técnico.</p> <p>N. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo del Tribunal y permanecerá en el domicilio del proveedor.</p> <p>O. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, dentro de los primeros cinco días hábiles del bimestre que se reporte.</p> <p>P. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.</p> <p>Q. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.</p> <p>R. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días hábiles anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>S. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2013 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.</p> <p>T. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.</p>		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”

Nº	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS		TOTAL DE ELEMENTOS	
			MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL	
1	SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Inmuebles ubicados en Calle Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, CP. 85000 y Archivo General ubicado en Calle Miguel Alemán, No. 252 Sur, Colonia Centro, ambos en Ciudad Obregón, Sonora.	OFICINAS	TRES ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	0	TRES ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	
TOTAL DE ELEMENTOS			TRES	0	TRES	
				S / I. V. A.	C / I. V. A.	
Costo x turno/elemento						
Costo diario (turno x Nº de elementos)						
Costo por Supervisor						
SUBTOTAL COSTO MENSUAL DEL PERSONAL						
Costo total mensual de materiales e insumos						
SUBTOTAL COSTO MENSUAL MATERIALES E INSUMOS						
TOTAL COSTO MENSUAL DEL PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS						
TOTAL COSTO ANUAL DEL PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS						

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.


Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria

Vigencia del servicio _____.

Lugar de servicio _____.

Representante
legal

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

Nombre y firma

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO CARLOS ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


I.- El "TRIBUNAL " por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Su representante, el Maestro Carlos Alberto Villalobos Rodríguez, Delegado Administrativo de la Sala Regional del Noroeste II, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del “**Tribunal**”.

El representante del “**Tribunal**”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

I.4.- El día ____ del mes de ____ de 20__, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PRESTADOR”**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. 35801, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **"TRIBUNAL"**.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, CP.85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II.- El **“PRESTADOR”** por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.


II.2.- <<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

II.3.- <<en caso de actuar a través de representante legal>>

El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado(a) para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *<<asentar esta última parte de tratarse de persona moral>>* y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.


II.11.- *<<en caso de que el contrato **rebase** la cantidad de \$300,000.00>>*

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

II.13.- Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestará el servicio objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad prestar al **"TRIBUNAL"** el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación a cuando menos tres personas y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.


Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PRESTADOR"** se obliga a prestar al **"TRIBUNAL"** el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los **"SERVICIOS"**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1° del mes de enero de 2015 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2015.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **"SERVICIOS"**, la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el _____% del IVA \$ _____ (_____ M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ M.N.). <<asentar la cantidad mínima y la máxima de los bienes o servicios y así como del importe en caso de tratarse de contrato abierto>>

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

<<asentar el siguiente párrafo de ser aplicable al supuesto>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de _____, más el _____% de I.V.A. _____, dando un total de _____.

El importe de los “**SERVICIOS**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**PRESTADOR**”.


QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “**PRESTADOR**” se obliga a cumplir con los “**SERVICIOS**” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 1° de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015.

El “**PRESTADOR**” prestará los “**SERVICIOS**” en el domicilio ubicado en Calle Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, CP. 85000 y Archivo General ubicado en Calle Miguel Alemán, No. 252 Sur, Colonia Centro, ambos en Ciudad Obregón, Sonora, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II del “**TRIBUNAL**”, ubicada en Calle Guerrero No. 1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, CP. 85000, en un horario de 8:30 horas a las 15:30 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “**PRESTADOR**” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

El **“PRESTADOR”** presentará la o las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.


SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PRESTADOR”**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especificarán en el **Anexo número 1** del presente contrato.

NOVENA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El **“PRESTADOR”** se obliga a entregar a favor del **“TRIBUNAL”**, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PRESTADOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

firma del contrato celebrado entre el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR", tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL", en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL", se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS".

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo Número 1**, así como recibir los "SERVICIOS" es el Delegado Administrativo.

En caso de irregularidades en el servicio, el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día hábil a partir de que reciba el requerimiento.


La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisan en el **Anexo Número 1** de este contrato, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince)

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "**PRESTADOR**" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.


DÉCIMA SEGUNDA: GARANTIA.- EI "**PRESTADOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas nacional y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "**TRIBUNAL**" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "**PRESTADOR**" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor*


	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

*aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del “**PRESTADOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de la prestación de los “**SERVICIOS**” o por daños a terceros, el “**PRESTADOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “**SERVICIOS**”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el “**PRESTADOR**” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “**SERVICIOS**” no se presten o no

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- La Convocante, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 10% de este.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:


Cantidad de incidencias	Penalización mensual.
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.

- d) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.

- e) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el invitado adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día natural de atraso en su entrega.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

f) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día natural de atraso.


La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso G, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago de los “**SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “**PRESTADOR**”, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato 5 cinco o del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del “**TRIBUNAL**” redondeando a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el “**TRIBUNAL**” notifique mediante escrito tal situación al “**PRESTADOR**” en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “**PRESTADOR**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**TRIBUNAL**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “**SERVICIOS**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**PRESTADOR**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “**SERVICIOS**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **"PRESTADOR"** para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **"PRESTADOR"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PRESTADOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.


Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR "** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.


Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR "** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca o caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL- El **"PRESTADOR "**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.


En su caso, el **"PRESTADOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **"SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Obregón, en el Estado de Sonora, el día ____ del mes de ____ del ____.

POR EL “TRIBUNAL”


POR EL “PRESTADOR”

 <<asentar nombre y cargo>>

C. (NOMBRE)

 <<asentar del ser el caso>>
**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
 CONTRATACIÓN**

 <<asentar del ser el caso>>
**RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA
 PRESUPUESTAL**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLES DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”

- I) El servicio de limpieza integral se requiere del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.
- II) El servicio de limpieza integral se realizará de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el presente Anexo.
- III) El servicio de limpieza integral se efectuará con la maquinaria y equipo que se describen en el presente Anexo.


1. RELACIÓN DE INMUEBLES Y CANTIDAD DE TURNOS REQUERIDOS:

Nómina y Programación de actividades de aseo para el inmueble de **Calle Guerrero N°1039 Oriente, Esquina con Sufragio Efectivo, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.**

Piso	No. Elementos	Turno
Planta baja y planta alta	3 Personas	Matutino
Total	3 personas	Un turno

NOTA: La Sala Regional del Noroeste II cuenta con un Archivo General que se ubica en Avenida Miguel Alemán 252 sur, Colonia Centro, en donde se realizará la limpieza general los días sábados.

Un Elemento de sexo masculino, atenderán las áreas interiores oficinas, vestíbulos, baños de planta baja, biblioteca, las áreas exteriores como son banquetas, patios y accesos al inmueble, surtido de garrafones, lavado diario de automóviles de Magistrados y de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II y posibles eventualidades.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Dos elementos de sexo femenino, atenderán las áreas de la Planta alta, oficinas, vestíbulos, baños, escaleras y apoyaran a la planta baja en comedor.

El turno matutino será de 7:00 a 15:00 hrs. Horario de comida en términos de ley.

El invitado adjudicado nombrará e informará por escrito dentro de los primero 3 días naturales de haberse emitido el fallo a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, el nombre de la persona que fungirá como Coordinador del personal de limpieza, así como de los Supervisores, quienes serán responsables de informar de manera inmediata y posteriormente por escrito, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados, destacando que el Coordinador será designados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizará actividades de limpieza.


Es necesario que el proveedor tenga un supervisor para coordinar funciones de los 3 elementos propuestos y dicho supervisor será por cuenta de la empresa fuera de la nómina considerada.

1. Horario matutino, aplica de Lunes a Sábado.
2. No se aceptan horarios diferentes o especiales.
3. El inicio de labores será a las 7 de la mañana, tolerancia máxima hasta las 7:15 hrs.
4. En caso de que no se presente a laborar una persona de la plantilla de trabajo, ésta deberá ser repuesta por otra el mismo día a más tardar a las 7:45 hrs. debiendo cumplir la jornada completa de 8 hrs. y no se aceptará a la misma persona que faltó, como reposición.
5. El personal deberá de contar con uniformes y gafetes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Elementos horizontales


- Pisos en general: limpieza diaria, ejecutando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor, manteniéndolos libres de polvo y basura.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

- Pisos de loseta cerámica: mensualmente se les dará lavado con cepillo y productos adecuados, diariamente se limpiarán pasando “mop” impregnado.
- Aceras: barrido diario y lavado bimestral evitando la acumulación de basura.
- Azoteas: limpieza cada tercer día, para evitar acumulaciones de basura en las caídas de agua y posibles filtraciones a niveles inferiores.
- Estacionamiento: limpieza diaria y lavado bimestral evitando la acumulación de basura.
- Escaleras: limpieza diaria así como a las paredes y barandales de la misma, utilizando para ello los productos más adecuados.
- Patio trasero: limpieza diaria.
- Lámparas y acrílicos dispersores bimestralmente.
- Lavado de alfombras: trimestralmente con la maquinaria y equipo necesarios o antes si así se requiere.

Elementos verticales:

- Paredes interiores: lavado trimestral o antes si es necesario, con accesorios y productos adecuados.
- Paredes exteriores: lavado trimestral o antes si es necesario, con accesorios y productos adecuados.
- Cancelería de aluminio: limpieza diaria con los productos adecuados.
- Cancelería y puertas de madera: limpieza diaria con los productos adecuados, así como limpieza profunda quincenal dándoles tratamiento de encerado a base de cera de silicón.
- Cancelería metálica exterior: Portones, limpieza diaria y rejas limpieza mensualmente.
- Persianas: limpieza diaria y lavado profundo mensual.
- Vidrios interiores: limpieza quincenal o antes si es necesario
- Vidrios exteriores: limpieza bimestral.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N69-2014</p>
		PRESENCIAL

Mobiliario


- Mobiliario en general: limpieza diaria con productos adecuados.
- Mobiliario metálico: limpieza diaria y encerado bimestral.
- Sofás y sillones de tela: limpieza diario y aspirado semanal, antes si es necesario y lavado si es necesario.
- Sofás y sillones de vinipiel, limpieza diaria con los productos adecuados.
- Ceniceros arenosos: limpieza diario y lavado semanal.
- Ventiladores: limpieza quincenal.
- Teléfonos: limpieza diaria, lavado y desinfección semanal.
- Rejillas de aire acondicionado: limpieza mensual.

Servicios sanitarios

- Limpieza y desinfección dos veces al día de lavabos y W.C., limpieza diaria de pisos, paredes, puertas y espejos, así como desincrustación de sarro e impurezas.

Basura

- La recolección de papel y toalla sanitaria en baños se hará tres veces al día.
- Diariamente se hará la recolección de basura acumulada en las diferentes áreas, concentrándola en el indicado por la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, previa separación de papel y cartón de los desperdicios en relación con esta actividad, no está permitida la venta de desperdicio producto de la recolección, por parte de la empresa que le sea adjudicado el servicio o su personal.
- El Prestador del Servicio cubrirá los pagos para la recolección especial de basura por parte del municipio o empresa autorizada, presentando en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, los comprobantes correspondientes, el camión deberá recolectar la basura al menos tres veces por semana.


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

Jardinería


- El personal asignado del servicio efectuara el regado de macetas diariamente.
- Se efectuara la poda de arbustos en las macetas quincenalmente.

RELACIÓN DE MATERIALES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE AL DELEGADO ADMINISTRATIVO O A SUS AUXILIARES EN SU DEFECTO.

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD
01	Aromatizante ambiental	“Wizard”, igual o superior	pza.	8 al mes
02	Atomizador	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada dos meses
03	Bolsas para basura 0.60x0.90 mts.	Sugerida por el proveedor	kg.	100 pzas. cada mes
04	Bolsas para basura 0.90x1.20 mts.	Sugerida por el proveedor	kg.	100 pzas cada mes
05	Bomba para w.c. Grande	Sugerida por el proveedor	pza.	1 cada seis meses
06	Cepillo de plástico manual	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada seis meses
07	Cloro	Sugerida por el proveedor	lt.	20 al mes
08	Cubeta de plástico de 10 litros mínimo	Sugerida por el proveedor	pza.	6 cada seis meses
09	Cuña de lamina	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada seis meses
10	Desmanchador de telas	Sugerida por el proveedor	lto.	2 cada 6 meses
11	Detergente líquido multiusos	Sugerida por el proveedor	lt.	10 lts al mes
12	Detergente liquido para trastes	Sugerida por el proveedor	lt.	2 cada dos meses
13	Escoba de plástico	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada dos meses

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p align="center">“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD
14	Escoba de vara natural	Sugerida por el proveedor	Pza.	2 cada 6 meses
15	Fibra verde	“Scotch-Brite”, igual o superior	pza.	3 cada 3 mes
16	Franela color blanca	Sugerida por el proveedor	m. lineal	3 cada mes
17	Germicida en aerosol	Sugerida por el proveedor	Frasco	4 al mes
18	Guantes de hule	“Scotch-Brite”, igual o superior	Par	3 al mes
19	Jalador de agua para lavar cristales (con extensión para vidrios altos).	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada seis meses
20	Jerga	Sugerida por el proveedor	m. lineal	2 cada 2 meses
21	Lija de agua #180	Sugerida por el proveedor	pza.	1 al mes
22	Limpiador dieléctrico	Sugerida por el proveedor	Frasco.	3 al mes
23	Lustrador de muebles	“Blend”, igual o superior	pza.	6 al mes
24	Mop para limpiar vehículo	Sugerida por el proveedor	Pza	1 cada seis mes
25	Pastillas desodorantes para w.c.	Sugerida por el proveedor	pza.	30 al mes
26	Pino o aroma para pisos	Sugerida por el proveedor	lt.	20 al mes
27	Plumero con extensión para sacudir plafon y rejillas de aire acondicionado	Sugerida por el proveedor	pza.	1 cada seis mes
28	Recogedor metálico	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada 3 meses
29	Trapeador tipo Mechudo de 30cm. De largo	Sugerida por el proveedor	pza.	3 cada tres meses

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.	NÚMERO IA-032000001-N69-2014
		PRESENCIAL

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD
30	Papel Sanitario	Sugerida por el proveedor	pza.	30 rollos mensuales
31	Toalla	Sugerida por el proveedor	pza.	20 rollos mensuales
32	Shampoo para manos	Sugerida por el proveedor	Lts.	6 mensuales
33	Detergente en Polvo	Sugerida por el Proveedor	Kgs	8 Kgs. al mes.
34	Aero Dosificador de Aroma	Sugerida por el Proveedor	pza	5 al año.
35	Repuesto para Aero Dosificador	Sugerida por el Proveedor	pza	5 x mes.


Nota: No se aceptarán entregas parciales.

Si algún insumo no fuera suficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

Si fuera necesario utilizar algún insumo no enlistado, para la correcta realización del servicio, este deberá ser suministrado por el proveedor

MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR

TIPO	TOTAL
Aspiradora industrial	1
Barreta	1
Carretilla	1
Carro de aseo tipo tijera 57 x 65 x 90 cm	3
Escalera de tijera	1
Extensión eléctrica	2
Mangueras flexibles	1
Máquina para cepillado escaleras	1
Pala	1
Pala chica para cernir ceniceros con escoba	2
Pulidora Industrial	1
Señalamiento de piso mojado	6

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N69-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Nota: El equipo señalado deberá estar en todo momento disponible para los servicios requeridos y ubicados en el domicilio del proveedor.